



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 274 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de JULIO del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.924/2023, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 78, HOSPITALES RURALES AREA PROGRAMATICA TRELEW. EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 Fuentes de Financiamiento 370 y 476.

Que con fecha 06 de Julio de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 de la Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales (H.R. Gaiman, H.R. Dolavon, H.R. Las Plumas, H.R. Paso de Indios, H.R. Puerto Sanitario Dique Ameghino y H.R. Camarones) SAF 78, Fuentes de Financiamiento 370, 476 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$81.734.450,23).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

msa

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS